Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Asesoría Técnica Jurídica

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 102/2023

Fecha: 01 de noviembre de 2023

Referencia: Dictamen POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969.--

Señora Defensora General:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente recomendación en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota UOC N° 811/23 se comunicó a la DNCP el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969.----------

- La Resolución DG N° 1711/23 se conforma EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969.----------

- La Nota D.A. N° 882/2023 la Dirección Administrativa solicito de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del presente llamado.----------

Que, en fecha 17 de octubre de 2023 por Nota UOC N° 811/23 se comunicó a la DNCP el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969, el cual por Resolución DG N° 1711/23 se conforma EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Que, en fecha 01 de noviembre de 2023 por Memorándum D.A.S. N° 882/2023 la Dirección Administrativa solicito de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la cancelación del llamado de "Adquisición de Equipos Informáticos" con ID N° 436.969, el pedido de la Dirección Administrativa expresa: se solicita la cancelación del presente llamado por la extinción de la necesidad para el Ministerio de la Defensa Pública por el presente periodo fiscal.---

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art 31, - Cancelación de la Licitación - establece:…"las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna .----------

Que, siendo así, es necesario concluir con el presente proceso de contratación, con la cancelación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica.----------

En este llamado se ha dado el presupuesto establecido en el siguiente párrafo del artículo que nos ocupa "…cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.----------

En efecto, los términos de la Nota de la Dirección Administrativa, informa en relación a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, la extinción de la necesidad adquisición de los mismos por parte del Ministerio de la Defensa Pública para el presente periodo fiscal.-----

Tales razones justifican sobradamente la cancelación del llamado, a los efectos que la Dirección Administrativa se aboque en una mejor programación para la realización de un nuevo llamado para el próximo año que contemple la satisfacción de los intereses institucionales de manera adecuada.----------

Salvo mejor parecer de la superioridad, Esta asesoría, conforme a lo expuesto y en concordancia con lo que estipula la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus Reglamentaciones, cumple en dictaminar a favor de la cancelación del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/23 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID. 436.969 de conformidad al art. 31 de la Ley 2051/03.----------

Abg. Néstor Guarie
Asesor
Unidad Operativa de Contratación